



REPÚBLICA DE CHILE
L. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0718 /

CERRO NAVIA, 13 MAYO 2014

MATERIA : Ordena dar de Baja Especies en mal Estado.

VISTOS:

- 1. Correo Electrónico de fecha 09.05.2014, de Departamento de Informática con listado adjunto, foliado del N° 01 al N° 19, y firmado por el Secretario Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

- 1.- **Dense** de baja las especies en mal estado ubicadas en las dependencias del Centro de Desarrollo Productivo, CEDEP, y que se explicitan en listado adjunto elaborado por la Unidad de Informática, el que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- **Coordínese**, por la Dirección de Operaciones, la destrucción del material indicado, levantándose acta de la actuación y, además, por ésta última, la tarea de dar de baja lo indicado en nómina precedente.
- 3.- **Cumplase** lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio, durante la 2ra. quincena de mayo del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FMF/MAP.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA (Informática)
- Dir. Operaciones
- DIDECO (CEDEP)
- Bodega Municipal e Inventario
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal